

ESTUDIO PREVIO

Código: A-ABS-F-07

Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Res. 454 del 02 de mayo de 2019

CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Proceso No. MM-CD-SDS-004-2025

Estudio Previo No. 2025-00121

Página 1 de 10

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	CODIGO TABLA:	103-14.2025-00121
FECHA APROBACION:	03 FEB 2025		
1. INFORMACION ESTRATÉGICA (Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación)			
1.1. NOMBRE DE LA LINEA ESTRATEGICA	LINEA ESTRATEGICA N° 1 - MONTERREY SEGURO PARA UN FUTURO MEJOR		
1.2. OBJETIVO PRIORIZADO.	DESARROLLAR COMPETENCIAS Y PROCESOS DE GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY.		
1.3. META DE PRODUCTO.	IMPLEMENTAR ACCIONES RELACIONADAS CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
1.4. NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO (459902300)		
2. PROYECTO DE INVERSION E IMPUTACION PRESUPUESTAL			
2.1. PROYECTO DE INVERSIÓN (Responsable: Profesional de banco de Programas y Proyectos y Jefe Oficina Asesora de Planeación).			
2.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:	Modernización de la Gerencia y desempeño administrativo del Municipio de Monterrey Monterrey		
2.1.2. CODIGO BPIN:	2024851620042		
2.1.3. OBJETIVO DEL PROYECTO A AFECTAR.	Fortalecer la apropiación del sistema de gestión integral de calidad, control interno y MIPG y la ISO 9001		
2.1.4. PRODUCTO DEL PROYECTO IMPACTADO.	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión (Producto principal del proyecto)		
2.1.5. ACTIVIDAD DEL PROYECTO.	Desarrollar acciones en pro de la mejora continua del sistema de gestión de calidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la entidad.		
2.1.6. POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO:	Población urbana y rural del municipio de Monterrey. Fuente: Proyecciones del DANE para 2025 con base en el censo de 2018		
2.1.7. EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSION.	DIRECTOS: 1 INDIRECTOS: 0		
2.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Responsable: Secretario de despacho o jefe de Oficina que adelanta el proceso de selección y profesional de apoyo en el evento que continúe con esta fecha).			
2.3.1.45.99.042.02	IMPLEMENTAR ACCIONES RELACIONADA	SGL1	\$16.800.000,00



ESTUDIO PREVIO

Código: A-ABS-F-07

Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Res. 454 del 02 de mayo de 2019

CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Proceso No. MM-CD-SDS-004-2025

Estudio Previo No. 2025-00121

Página 2 de 10

	S CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG. -SGPLD-		
<p>2.3. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA QUE EL MUNICIPIO PUEDE REALIZAR LA INVERSIÓN CON EL ORIGEN DE RECURSOS REQUERIDO.</p> <p>(Responsable: Secretario de despacho o jefe de Oficina que adelanta el proceso de selección y profesional de apoyo en el evento que continúe con esta fecha).</p> <p>INVERSION CON RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGG1) El artículo 76 de la Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros establece el fundamento legal que soporta la competencia del Municipio así: Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: 76.14. Fortalecimiento institucional 76.14.1. Realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros.</p>			
<p>3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.</p> <p>(Responsable: Secretario de despacho o jefe de oficina que adelanta el proceso y profesional de la dependencia que apoya el proceso en el evento de contarse con este apoyo).</p>			
<p>3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.</p> <p>Objetivo priorizado: DESARROLLAR COMPETENCIAS Y PROCESOS DE GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY Meta del producto: IMPLEMENTAR ACCIONES RELACIONADAS CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG Nombre del indicador del producto: SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO (459902300) Nombre del proyecto: Modernización de la Gerencia y desempeño administrativo del Municipio de Monterrey El Plan de Desarrollo "UN FUTURO MEJOR" periodo 2024-2027, adoptado por el Acuerdo 002 de 2024, estableció cinco (5) líneas estratégicas que se describen a continuación: 1. MONTERREY SEGURO PARA UN FUTURO MEJOR, 2. MONTERREY PRODUCTIVO PARA UN FUTURO MEJOR, 3. MONTERREY TURÍSTICO PARA UN FUTURO MEJOR, 4. MONTERREY SOCIAL PARA UN FUTURO MEJOR y 5. MONTERREY CON INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA UN FUTURO MEJOR. Una de las finalidades de la línea MONTERREY SEGURO PARA UN FUTURO MEJOR (Línea Estratégica 1) es la modernización de la Gerencia y desempeño administrativo del Municipio de Monterrey, para el caso de la Secretaría de Desarrollo Social, esto se encamina por medio del fortalecimiento, fomento y activación de proyectos de recreación, deporte, cultura, educación, salud y los programas de protección social con las diferentes comunidades. Este nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 se ha elaborado atendiendo a los nuevos contextos, escenarios y realidades habidas en la comunidad regiomontuna, con el objetivo de apuntar directamente a las problemáticas y satisfacer las necesidades de la población. Hay que</p>			

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER379642

ESTUDIO PREVIO

Código: A-ABS-F-07

Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Res. 454 del 02 de mayo de 2019

CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Proceso No. MM-CD-SDS-004-2025

Estudio Previo No. 2025-00121

Página 3 de 10

tener en cuenta que Monterrey es un municipio en constante crecimiento y cambio, debido a factores como el crecimiento poblacional, la evolución de la economía, los cambios demográficos y la amenaza de situaciones imprevistas como lo ha dejado de enseñanza la pandemia por el COVID-19. Todos estos factores generan nuevas necesidades y problemas que requieren soluciones por parte de la entidad, de una manera adaptada y específica para cada caso. Otro elemento que considerar es el de la desigualdad social, refiriéndonos a grupos determinados de la población que enfrentan situaciones de dificultad para acceder a servicios básicos como la salud o la educación. Ante esta necesidad se debe intervenir para aportar positivamente al desarrollo integral de la población y esto es justo lo que se busca con la aplicación de los planes, programas y proyectos del nuevo Plan de Desarrollo. La línea estratégica número 4 (Monterrey Social para un Futuro Mejor), pretende satisfacer todas estas necesidades específicas para asegurar un apoyo a la ciudadanía y un respeto y promoción por los derechos fundamentales. En el ámbito legal, conforme a lo establecido en la legislación colombiana, los procesos de contratación buscan una destinación transparente y eficiente de los recursos públicos. Siendo así, la administración necesita contar con profesionales que garanticen la apropiada aplicación de procedimientos y permitan la correcta ejecución de los planes, programas y proyectos con el fin de cumplir a satisfacción las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal. En Colombia, los procesos de contratación pública están regidos por leyes y normas específicas, como la Ley 80 de 1993 y sus modificatorias. Los estudios previos son un requisito obligatorio que justifica la necesidad de la contratación y define el alcance y los términos del proceso; para la elaboración de estos estudios, el profesional debe asegurar que los documentos cumplan con todas las disposiciones legales y normativas, lo que es esencial para la validez y legalidad del proceso. Para la ejecución de la actividad "Desarrollar acciones en pro de la mejora continua del sistema de gestión de calidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la entidad", el profesional debe contribuir la calidad en los procesos de contratación, favoreciendo a la mejora continua del sistema de gestión de calidad al asegurar que los procesos se realicen conforme a las correctas prácticas legales. También es necesario asegurar la estandarización de la documentación y los procedimientos legales, asegurando que la entidad tenga un sistema robusto y coherente para la gestión de la contratación pública. La actividad de estructuración de los procesos de contratación y la de apoyo jurídico no son incompatibles entre sí para ser desarrolladas por el mismo profesional, dado que ambas están dirigidas a reforzar la capacidad de la entidad para gestionar sus procesos de una manera más eficiente y que se alinee con los estándares del MIPG. En ese orden de ideas, la entidad requiere contratar los servicios profesionales de un profesional en Ingeniería de Sistemas o afines; con experiencia General mínimo de tres (3) años. El secretario de despacho de la Secretaría General, el doctor OSCAR YESIDT JIMÉNEZ, certificó que dentro de la planta de empleos de la entidad no existe personal que pueda realizar actividades relacionadas con: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY - CASANARE EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS QUE SURJAN DENTRO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LA ETAPA PRE CONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE COMPETENCIA DE ESTA SECRETARIA. Por el término de cuatro (4) meses conforme el valor definido como presupuesto oficial y la disponibilidad de recursos con que la entidad cuenta actualmente para el valor mensual de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$4.200.000 y un total de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000)

3.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

El Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades, con total independencia y sin relación de subordinación con la Entidad: 1. Realizar la creación y cargue de información de los contratos de la secretaria de Desarrollo Social en el SECOP II, según lo indicado por la supervisión. 2. Estructurar y revisar el componente técnico y





CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Proceso No. MM-CD-SDS-004-
2025

Estudio Previo No. 2025-00121
Página 4 de 10

económico de los estudios previos de los procesos de selección y/o contratación que le sean asignados, en el cual se debe señalar las especificaciones técnicas y estudio de mercado de los bienes o servicios a contratar, verificando que los mismos cuenten con todos los documentos de carácter técnico y económico que se requieren previamente para garantizar el principio de planeación. 3. Elaborar Matriz de riegos para los diferentes procesos de selección y/o contratación que le sean indicados de acuerdo con los manuales y guías expedidas por Colombia Compra Eficiente. 4. Realizar acompañamiento profesional en la evaluación de las propuestas presentadas dentro de los procesos de selección y/o contratación en el componente técnico, que le sean asignados por el supervisor. 5. Apoyar a la supervisión respecto a la gestión técnica de los contratos que estén a cargo de la secretaria de desarrollo social y/o los que asigne el supervisor. 6. Brindar apoyo en la estructuración de proyectos de diferentes fuentes de inversión para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, según lo requerido por la supervisión. 7. Participar en la implementación del Sistema de Gestión Integral de Calidad y Control Interno bajo las normas ISO 9001 versión 2015 y MIPG y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del proceso de apoyo de adquisición de bienes y servicios, de acuerdo con los requisitos legales. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Presentar informe de actividades mensual en medio físico con sus correspondientes soportes, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles al vencimiento de cada periodo de ejecución. 2. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos e instrucciones del Sistema Integrado de Gestión definidos por la Alcaldía de Monterrey que se relacionen con el objeto del contrato. 3. Acreditar a la Supervisora del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 4. Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal no contrae relación laboral alguna con el MUNICIPIO. 5. Apoyar en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano. 6. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato en su debido orden, dentro del marco del Sistema Integrado de Gestión. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Ejercer el control en el cumplimiento del contrato a través de la Supervisión designada y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al Supervisor del control de ejecución. 2. Pagar el valor del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo. 3. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 4. Brindar al Contratista los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.

3.3. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercida por el Supervisor, conforme lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 040 del 25 de julio de 2014; Circular No. 005 del 02 de Junio de 2016, expedida por el Alcalde Municipal y Guía para el ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, con el fin de garantizar el cumplimiento del Objeto contractual en la oportunidad y condiciones contratadas. La supervisión del contrato a suscribir estará a cargo del Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social o por el Servidor Público que el señor Alcalde delegue por escrito.

3.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El proceso de selección se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la vigencia, conforme certificación expedida por el almacén, que se adjunta al presente estudio previo.

3.5. CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 el bien y/o servicio a contratar



ESTUDIO PREVIO

Código: A-ABS-F-07

Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Res. 454 del 02 de mayo de 2019

CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Proceso No. MM-CD-SDS-004-2025

Estudio Previo No. 2025-00121
Página 5 de 10

está identificado de acuerdo a la clasificador de bienes y servicios UNSPSC, de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80110000	80111600	80111620

4. FUNDAMENTO LEGAL QUE SOPORTA LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO.

(Responsable. Profesional de banco de Programas y Proyectos e inversión, jefe de la oficina asesora de planeación).

Además del Plan de Desarrollo del Municipio de Monterrey “UN FUTURO MEJOR 2024-2027” el cual fue adoptado por el Acuerdo número 002 de 2024, sirven como fundamento legal las siguientes: 1. Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. — ARTÍCULO 11.- De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales. En las entidades estatales a que se refiere el artículo 2. 1o. La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. 2o. [...] 3o. Tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la Entidad respectiva a) [...] b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capitales y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades. 2. Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias. — ARTÍCULO 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal [...]

5. ESTUDIO DEL SECTOR.

(Responsable. Servidor público o profesional que elabora el estudio de sector).

Con respecto a observar lo dispuesto en el Artículo 15 del Decreto 510 de 2013, cumplir con la guía para elaboración de estudios del sector publicada por Colombia compra eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Alcaldía Municipal de Monterrey identificó que el sector relativo al objeto del proceso de selección está integrado por el conjunto de personas que prestan servicios relacionados con actividades jurídicas y con estructuración de la etapa precontractual y contractual de los procesos de selección. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con las condiciones académicas y de experiencia que se requiere para suscribir el contrato, señalado en el presente documento. VER DOCUMENTO ADJUNTO EQUIVALENTE (ESTUDIO DE MERCADO).

6. SOPORTE ECONÓMICO.

(Responsable: Servidor público o profesional que elaboró estudio de mercado).

6.1. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

La contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con las condiciones académicas y de experiencia que se requiere para suscribir el contrato, señalado en el presente documento. Se solicitaron tres cotizaciones a: GUSTAVO ADOLFO



ESTUDIO PREVIO

Código: A-ABS-F-07

Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Res. 454 del 02 de mayo de 2019

CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Proceso No. MM-CD-SDS-004-
2025

Estudio Previo No. 2025-00121

Página 6 de 10

CHACÓN, NIT 7709902-9, ALEXANDER DÍAZ JIMÉNEZ NIT 11436701-7 e IVÁN LEONARDO MEDINA GÓMEZ, NIT 80214414-6; personas naturales que cumplen con el perfil requerido: Persona Natural con título profesional en Ingeniería de Sistemas o afines; con experiencia General mínimo de tres (3) años. Por lo anterior, el valor mensual es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (4.200.000) por el término de cuatro (04) meses, lo cual corresponde a un presupuesto oficial por la suma de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000). VER ESTUDIO DE MERCADO ANEXO

7. MODALIDAD, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN.

(Responsable. Jefe de oficina asesora jurídica y profesional de apoyo cuando se cuente con este).

7.1. MODALIDAD Y FUNDAMENTO JURÍDICO.

El presente proceso de Contratación Directa tiene como fundamento las siguientes normas: — Constitución Política de Colombia. — Ley 80 de 1993: Artículo 32, numeral 3: que se refiere a la definición de los contratos de prestación de servicios. —Ley 1150 de 2007: Artículo 2, numeral 4: Establece la modalidad de selección objetiva para contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo se pueden encomendar a determinadas personas naturales. —Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.4.9: Regula la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos, estableciendo que la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica idónea, sin necesidad de obtener previamente varias ofertas. —Decreto 008 del 27 de enero de 2025 "por medio del cual se modifica el Decreto No. 10 del 27 de enero de 2016, por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual y se dictan otras disposiciones". —Manuales de Contratación de Colombia Compra Eficiente. Teniendo en cuenta que la Secretaría General del Municipio de Monterrey certificó que dentro de su Planta de Empleos no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto que se contrata y que, revisando las bases de datos, se verificó que el abogado CARLOS HERNANDO MORENO SALAS ejecutó durante la vigencia 2024 actividades similares a las que se requieren contratar en la Secretaría de Desarrollo Social, además de cumplir con el perfil y la experiencia general y específica solicitada, la Entidad procederá a realizar invitación para que presente su propuesta..

7.2. JUTIFICACIÓN.

Teniendo en consideración la naturaleza jurídica del contrato, éste se encuentra regulado por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el que se establece la definición de los contratos de prestación de servicios y se realizará bajo la modalidad de selección objetiva establecida en el literal h del numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala que la entidad estatal, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual, el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. En atención al objeto y a las actividades a desarrollar, la modalidad de contratación será la contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 (contratación directa), y el tipo de contrato a suscribirse corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

7.3. TIPO DE CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

8. PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA.

(Responsable. Secretario de despacho o jefe de oficina que adelanta el proceso de selección y servidor público o profesional contratado que apoya la etapa precontractual, en el evento que se contase con este profesional).

Para el cumplimiento del objeto contractual, la Entidad requiere contratar los servicios profesionales de una

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579642

ESTUDIO PREVIO

Código: A-ABS-F-07

Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT 891857 824-3

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Res. 454 del 02 de mayo de 2019

CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Proceso No. MM-CD-SDS-004-2025

Estudio Previo No. 2025-00121
Página 7 de 10

Persona Natural con título profesional en Ingeniería de Sistemas o afines; con experiencia General mínimo de tres (3) años.

9. ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO.

(Responsable. Servidor público profesional de la dependencia que adelanta el proceso de selección).

¿El proceso de selección a iniciar esta cobijado por un acuerdo marco? Aplica: SI ___ NO ___ N/A_X_

Conforme a la excepción efectuada en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION, publicado por Colombia Compra eficiente, inciso primero del literal C. "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa y de mínima cuantía". Por tanto, en el caso concreto por tratarse de una contratación mediante la modalidad de contratación directa, no se requiere establecer si el objeto a contratar está o no cubierto por dichos acuerdos.

10. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

(Responsable. Servidor público profesional de la dependencia que adelanta el proceso de selección).

De conformidad con el análisis de riesgos, forma de mitigarlos realizado, se estableció el mapa de riesgo que se adjunta y que hace parte integral del presente estudio previo (ver anexo).

11. GARANTIAS.

(Responsable. Servidor público profesional de la dependencia que adelanta el proceso de selección).

11.1 GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN.

Conforme la naturaleza del objeto a contratar la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá las siguientes garantías.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
-	-	-	-

11.2. JUSTIFICACIÓN PARA EXIGIR O NO LAS GARANTIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de contratación directa de prestación servicios profesionales no se exigirán garantías, teniendo en cuenta las actividades y la forma de pago.

12. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.

12.1. OBJETO A CONTRATAR.

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY - CASANARE EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS QUE SURJAN DENTRO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LA ETAPA PRE CONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE COMPETENCIA DE ESTA SECRETARIA.

12.2. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Municipio de Monterrey, Casanare. (CASANARE [MONTERREY])

12.3. FORMA DE PAGO.

El municipio pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: Mediante actas parciales así:
1. La primera acta parcial por el valor de los días ejecutados en el mes en que se inició el contrato, 2. Las



ESTUDIO PREVIO

Código: A-ABS-F-07

Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Res. 454 del 02 de mayo de 2019

CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Proceso No. MM-CD-SDS-004-
2025

Estudio Previo No. 2025-00121

Página 8 de 10

siguientes actas parciales mensuales por el valor mensual del servicio ejecutado y, 3. Un acta final por el valor de los días ejecutados en el último mes de ejecución. Para tal efecto, el valor de cada acta se determinara en la misma frente al servicio prestado, con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1. de la Resolución No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se cancelará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, pago de seguridad social (Salud, pensión y Riesgos profesionales) y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor.

12.4. PLAZO.

Cuatro (4) MESES

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CERS795A2

ESTUDIO PREVIO

Código: A-ABS-F-07
Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT 891857 824-3

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Res. 454 del 02 de mayo de 2019

CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Proceso No. MM-CD-SDS-004-2025
Estudio Previo No. 2025-00121
Página 9 de 10

12.5. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO. \$16.800.000,00	
12.6. SE REQUIERE VIGENCIA FUTURA. SI: ___ NO: ___	
RESPONSABLES INFORMACION TECNICA, ECONOMICA, JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD, COMPETENCIA DEL MUNICIPIO, ANALISIS DEL SECTOR, RIESGOS Y GARANTÍAS.	
ELABORÓ: Económico: Nombre: CARLOS HERNANDO MORENO SALAS Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A) 	REVISÓ Y APROBÓ: Nombre: KARINA ANDREA GORDILLO MORENO Cargo: SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL 
REVISIÓN TÉCNICA QUE ESTABLECE QUE EL OBJETO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR SE AJUSTAN AL PLAN DE DESARROLLO Y AL PROYECTO DE INVERSIÓN REGISTRADO – BPPIM, COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y ORIGEN DE RECURSOS A INVERTIR.	
REVISÓ: Nombre: JORGE ANDRES MONTES PULIDO Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN 	APROBÓ: Nombre: JORGE ANDRES MONTES PULIDO Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN 
REVISIÓN DEL FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	
REVISÓ: Nombre: JHONNY PLUTARCO OJEDA AVENDAÑO Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A) 	APROBÓ: Nombre: Cargo: N.A



ESTUDIO PREVIO

Código: A-ABS-F-07

Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Res. 454 del 02 de mayo de 2019

CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Proceso No. MM-CD-SDS-004-
2025

Estudio Previo No. 2025-00121
Página 10 de 10

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CERS79542

MATRIZ DE RIESGOS OPS

A-ABS-F-37
VERSIÓN: 01



ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Res. No. 512 del 15 de agosto de 2024

MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY - CASANARE EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS QUE SURJAN DENTRO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LA ETAPA PRE CONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS					EVALUACION Y				ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS							MONITOREAR LOS RIESGOS						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento.				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	valoración	Calificación Total					¿cómo se realiza el monitoreo?	Frecuencia de calificación
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las actividades objeto del contrato de prestación de servicios		2	2	4	baja	CONTRATISTA	Transferir el riesgo	1	1	3	BAJO	SI	Supervisor	inicio del contrato	Fin de contrato	El supervisor del contrato velará por el cumplimiento del mismo	mensual
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Retraso en las actividades establecidas en el contrato	No presentación a tiempo de los informes y productos requeridos por la Entidad	3	3	6	baja	CONTRATISTA/ ENTIDAD	Seguimiento oportuno por parte de la Supervisión del Contrato	1	1	3	BAJO	NO	ENTIDAD	inicio del contrato	Fin de contrato	Mediante un seguimiento y evaluación de la ocurrencia del suceso	mensual
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Pérdida de documentos y/o imposibilidad de consulta de documentos por parte de usuarios internos y externos	imposibilidad de acceder a la consulta de documentos, vulneración al principio de transparencia y acceso a la información pública	3	3	6	baja	CONTRATISTA/ENTIDAD	organización técnica de documentos	2	1	3	BAJO	NO	CONTRATISTA/ ENTIDAD	inicio del contrato	Fin de contrato	Mediante un seguimiento y evaluación de la ocurrencia del suceso	mensual
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Durante la ejecución el contratista evade el pago de seguridad social por un IBC inferior al 40% del pago mensual establecido	No cancelación mensual de los honorarios al contratista	3	5	5	medio	CONTRATISTA	Seguimiento a las planillas y en las páginas web en donde se corrobora la veracidad de las planillas aportadas por el contratista	1	3	5	MEDIO	NO	ENTIDAD	inicio del contrato	Fin de contrato	Verificación de las planillas aportadas por el contratista con cada uno de los informes/establecer en la minuta del contrato que es una obligación el pago de seguridad social por el valor de los pagos recibidos.	mensual



MATRIZ DE RIESGOS OPS

A-ABS-F-37
VERSIÓN: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Res. No. 512 del 15 de agosto de 2024

5	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Incumplimiento de estatuto de contratación estatal	No se cumple con los manuales, procedimientos y principios que rigen la contratación en las entidades estatales	2	4	6	Alto	Contratante	Revisión exhaustiva de los documentos precontractuales que se cumpla con los lineamientos impartidos para la modalidad del proceso de selección que se adelanta.	1	2	3	Alto	NO	Profesional del Área jurídica y Profesional de la Secretaría de Desarrollo Social a cargo del Proyecto	Inicio de la fase de planeación	Publicación de documentos previos	Profesional del Área jurídica y Profesional de la Secretaría de Desarrollo Social a cargo del Proyecto	Diario hasta que se publique el proceso en el SECOP
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Que se presenten daños en los sistemas informáticos (software) que maneja la entidad y redes de internet.	No sería posible apoyar en la etapa de los procesos de selección que requiera adelantar la entidad en términos de carácter técnico.	1	2	3	Bajo	Entidad	realizar mantenimiento preventivo a estas redes.	1	1	2	Bajo	NO	Secretario del Despacho	fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervision	Mensual
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incremento de las actividades a ejecutar por parte de la supervisión y/o dedicación del tiempo adicional a la ofertada.	Sobrecarga laboral lo que conlleva al retraso y la eficacia del desarrollo de las actividades contratadas.	1	2	3	Bajo	Entidad	Disponibilidad total de tiempo para ejecutar las actividades contratadas	1	1	2	Bajo	NO	Secretario del Despacho	fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervision	Mensual
9	Específico	Interno	Ejecución	Biologico	Que se contagie con alguna enfermedad respiratoria en el territorio municipal.	Imposibilita ejecutar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	3	4	7	Alto	Contratante	Infomar a la supervisión del contrato sobre los sucesos ocurridos	1	1	2	Alto	NO	Secretario del Despacho	fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervision	Mensual

KARINA ANDREA GORDILLO MORENO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social

PROBABILIDAD	SEVERIDAD
Raro	1
Improbable	2
Posible	3
Probable	4
Casi cierto	5

IMPACTO	
CATEGORÍA	ALCANCE
Insignificante	1
Menor	2
Moderado	3
Mayor	4
Catastrófico	5

CATEGORÍA RIESGO	
CALIFICACION	FIGURIDAD
8,9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo